

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 7 de marzo de 2023, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

Mediante Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA núm. 168, de 1 de septiembre de 2022), se convocan para el año 2022 las ayudas en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, reguladas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), por un importe de 1.150.000,00 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima
			2023
Medidas de Transformación de los productos de la pesca y acuicultura	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	1.150.000 €
TOTAL			1.150.000 €

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad de crédito, y con el objeto de atender el mayor número de solicitudes posibles en esta línea de ayudas, se considera conveniente incrementar el importe convocado, no siendo necesario para ello una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del resuelto primero de la Orden de 10 de agosto de 2022, modificada por la Orden de 13 de febrero de 2023 (BOJA núm. 34, de 20 de febrero de 2023). Este párrafo establece que se podrá contar con una cuantía adicional máxima de hasta 2.350.000 euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podrá incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

RESUELVO

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2022 para la línea de ayuda de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en la cuantía de 2.350.000 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este grupo a 3.500.000 euros conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima
			2023
Medidas de Transformación de los productos de la pesca y acuicultura	Entidades privadas	1400120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	3.500.000 €
TOTAL			3.500.000 €

Sevilla, 7 de marzo de 2023

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00280175